

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Diez horas y Cincuenta minutos del día Doce de Enero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 29 de Diciembre de 2015, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mi el Secretario Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

ASISTEN:

PRESIDENTA: Dña. Lucía Torrejón Toledo.

MIEMBROS NATOS:

- D. Javier Pizarro Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcala.
- D. Miguel Francisco Molina Chamorro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
- D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia.
- D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Asimismo, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, y en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle concurre la Sra. Concejala Doña. Vanesa Pérez Macías, las cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos.

No asiste el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Se encuentra presente en la sesión el Coordinador General de la Mancomunidad el funcionario Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

SECRETARIO ACCTAL.: D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, de los diferentes asuntos que integran el orden del día.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Secretario se explica que se procede a grabar en video la sesión de la Junta de Gobierno para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, y conforme a la disposición novena, su entrada en vigor y adaptación a la misma entró en vigor el pasado 13 de Diciembre de 2015, y por tanto procede adoptar las medidas necesarias para su ejecución. Todo lo relacionado con la misma será recogido en una Ordenanza General que se someterá a la aprobación de la Junta General en la primera sesión que celebre. De tal forma que la grabación de las

sesiones quedarán expuestas en la página web de la Mancomunidad para que puedan acceder por los ciudadanos.

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que corresponde someter a aprobación el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2015, con cuya redacción y copia todos los Sres. convocados han contado antes de ésta sesión. Abierto un turno de intervenciones, no se produce ninguna y sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 2º.- GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA.

La Sra. Presidenta pone de manifiesto y comienza con los siguientes apartados:

Del programa Andalucía Orienta, Acogiéndonos a la Resolución de 14 de octubre de 2015, el 27/10/2015 se presentó solicitud de subvención al SAE para dos técnicos en Barbate, dos técnicos en Conil de la Frontera y tres técnicos y un administrativo para Medina Sidonia (Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Paterna de Rivera), por importe de 284.558,87 €.

Publicada la propuesta provisional de resolución el 13/11/2015, la Mancomunidad ha quedado en reserva (podíamos haber quedado en el puesto 3º de titulares, pero se ha penalizado la no puesta en marcha del servicio en la convocatoria anterior).

Con la Resolución definitiva, publicada el pasado 29/12/2015, se ha concedido a la Mancomunidad una subvención de 61.592,83 €, para la puesta en marcha de la Unidad del municipio de Barbate, con dos técnicos, con fecha de inicio el 30/12/2015 y finalización el 29/10/2016 (10 meses), debiendo comenzar inexcusablemente antes del 29/01/2016.

A la espera de decidir su aceptación y, en su caso, puesta en marcha.

La Sra. Presidenta hace una puntualización, que en puntos siguientes abordaremos en la parte económica, y que como de todos es sabido tenemos una deuda contraída con la Junta de Andalucía, de devolución del programa orienta del ejercicio de 2012 que asciende a la cantidad aproximada de 144.000, 00 Euros y también otra parte de cursos de formación, lo que implica que para la puesta en marcha de este programa, en caso que decidamos aceptar la subvención, tendríamos que reintegrar las cantidades adeudadas.

Continuó la Sra. Presidenta manifestando que a título informativo el programa Orienta le ha llegado a algunos municipios a través de la Asociación la Espiga y no por la vía de la Mancomunidad ya que a esta ha sido penalizada por no haber puesto en marcha en último programa Andalucía Orienta y por tanto si han valorado y puntuado a otros organismos que no interrumpieron el programa en su momento, así como los Municipios de Alcalá, San José del Valle y Vejer tendrá presencia de Orienta a través de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo que hará las funciones de orientación.

Continuando con la información de gestión, la Sra. Presidenta informó sobre el siguiente programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES):

De igual forma, acogiéndonos a la Resolución de 14 de octubre de 2015, el 27/10/2015 se presentó solicitud de subvención al SAE para tres técnicos y 120 beneficiarios, por importe de 311.016,97 €.

Publicada la propuesta provisional de resolución el 13/11/2015, la Mancomunidad ha quedado en reserva (sólo se ha concedido subvención a 6 entidades en toda Andalucía, primando a aquellas que actúan en territorios de dos o más provincias).

Con la Resolución definitiva, publicada el 18/12/2015, se ha concedido a la Mancomunidad una subvención de 135.622,72 €, para la contratación de un técnico y 40 prácticas, con fecha de inicio el 29/12/2015 y finalización el 28/12/2016 (12 meses).

A la espera de decidir su aceptación y, en su caso, puesta en marcha.

Como con el programa anterior, de Andalucía Orienta, la concesión esta supeditada a que procedamos a la liquidación y devolución de las cantidades adeudadas a la Junta de Andalucía.

Prosiguió la Sra. Presidenta y manifestó que el programa de Centro de Información de la Mujer:

- Se continúa con la atención directa a mujeres.
- Desde enero de 2015 se ha ampliado el servicio a los municipios de Alcalá de los Gazules y Paterna de Rivera.

Continuó la Sra. Presidente manifestando que el programa de Prevención a la drogodependencias del ejercicio 2015 finalizó el pasado día 22/12/2015.

Para el ejercicio de 2016, por Resolución del 28/12/2015, se ha concedido una subvención de 7.493,72 €, habiendo comprometido su cofinanciación en tiempo y forma los municipios de Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera y Paterna de Rivera.

A la espera de decidir su aceptación y, en su caso, puesta en marcha.

Por la presidencia se manifiesta la extrañeza de que el Ayuntamiento de Medina Sidonia no haya respondido a tiempo a la comunicación de participar en este programa, pues llegó fuera de plazo, e interpela al funcionario Coordinador General de la Mancomunidad, si se puede reformular la solicitud, este manifiesta que el plazo finalizó el día 15 de Diciembre y que le consta que el funcionario de la Junta que lleva el programa de drogodependencias interpelo la falta de aceptación de los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y de Medina Sidonia, por lo que se tuvo que subsanar y reformular la solicitud tan sólo con la subsanación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, sin el Medina Sidonia, por no haber llegado la aceptación de la misma. De ahí también que se haya recortado la subvención a la cantidad mencionada de 7.493,72 Euros, y que no llega para mantener el programa todo el año.

Se informó de la celebración de la última Junta General el día 30 de Noviembre de 2015, así como de las últimas reuniones mantenidas con los grupos de desarrollo rural de la Janda Litoral y el de Los Alcornocales, y de este último con mayor asiduidad debido a los problemas que hay en ambos de finalización de los programas de desarrollo y no haber salido aún convocatoria alguna por parte de la Junta de un nuevo marco de continuidad de los mencionados grupos. Sobre todo con el problema de los despidos e indemnizaciones a los trabajadores de los mismos.

Continuó la Sra. Presidenta manifestando que como se comprometió en la sesión anterior, se produjo la reunión con la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial y a la cual le traslade la situación de la Mancomunidad, y la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con nuestra entidad y a la cual la Presidenta de la Diputación mostro su colaboración más inmediata, emplazándome a una reunión técnica con desarrollo local en este caso Doña Encarnación Miño y que después de una primera cita a primeros de Diciembre y por motivos electorales no se pudo celebrar, y ayer precisamente nos reunimos, y le facilitamos los convenios que se habían celebrado entre Diputación y la Mancomunidad a lo largo del tiempo, y le planteamos también los gastos de funcionamiento y no sólo los convenios en materia turística y finalizamos emplazados a los próximos días para que ellos buscaran contenidos y posibilidades de celebrar nuevos convenios dentro del nuevo marco implantada por su Intervención de Fondos.

Siguiendo con la información se pudo finalmente contactar con la empresa FCC Construcciones y Contratas, pues nos solicitaron un documento, pues le había sido requerido un embargo por la entidad financiera el Banco Popular, a raíz de que por parte de la Mancomunidad se le había exigido el pago de unos daños patrimoniales a vecinos que habían sido resueltas por esta Presidencia en los expediente de Responsabilidad Patrimonial y por tanto tenían que reintegrar, de lo contrario procederíamos a la incautación del aval depositado para responder al contrato que nos unía por la Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, cuyo expediente se encuentran en fase de liquidación al no haber sido aceptados por parte de la mencionada empresa los acuerdos adoptados por la Junta General de esta Mancomunidad, y por ello nos solicitaban una compensación de los mismos con los saldos acreedores. Continuó la Presidenta manifestando que aprovechando la ocasión se retomo el hilo de la liquidación y en relación con el mismo, se recibió el pasado día 28 de Diciembre, escrito aceptando los acuerdos adoptados por la Junta General y reconocían la cantidad que la Mancomunidad le adeudaba, y al mismo tiempo solicitan los correspondiente intereses de demora, desde que se adoptó el acuerdo de liquidación 31 de diciembre de 2014, de pago trimestral de la deuda, sin que hayamos hecho pago alguno. Así mismo le vamos a contestar al escrito, aceptando la compensación solicitada de la responsabilidad patrimonial, así como una serie de compensaciones por días de huelga de los trabajadores, y otras compensaciones pendientes con la citada empresa, así como a la última revisión del canon del servicio que está pendiente de reconocer, a pesar que en ese escrito no hacen mención alguna a la revisión, y una vez realizado todo esto procederemos a una nueva reunión de las partes y cerrar definitivamente la liquidación contractual con FCC.

Prosiguió la Sra. Presidenta insistiendo en los siguientes asuntos:

- **Modificación de los Estatutos:** aprobados definitivamente Junta General del 26/11/2014, restaba su ratificación por los plenos de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, y publicación en BOJA para su entrada en vigor. Se insta a estos Ayuntamientos a que celebren sus plenos.
- **Inventario General de la Mancomunidad:** aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de

 Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 12.01.2016

Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.

- **Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva:** aprobado en Junta General del 10/12/2014, resta la ratificación de acuerdos de liquidación y reversión de la gestión a los municipios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera; y ratificación de liquidación-acuerdos económicos (que lleva implícito el Plan de pago a FCC), de los ayuntamientos de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera.

Por resolución judicial, se ha abonado la indemnización por despido de 24.364,49 € a la que fue coordinadora del servicio, M^a Auxiliadora Reyes Calderón.

Recibido nuevo escrito de FCC, SA reclamando el pago de las cantidades adeudadas por importe de 1.338.933,56 €, más intereses hasta octubre de 2015 por valor de 55.574,91 €.

Con este tema hay que tomar una decisión evidentemente, por parte de la empresa FCC SA no se ha solicitado ninguna retención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, e interpelaba a todos los presentes, para que, dentro las posibilidades de cada uno deberíamos elaborar y presentar un plan de pago de la deuda contraída.

El Alcalde de Barbate pregunta sobre la ratificación del acuerdo con FCC SA, y por parte de la Sra. Presidenta se le explica, que en el acuerdo final adoptado por la Junta General de la Mancomunidad tenía que ser ratificado por los ayuntamientos que aún sin tener el servicio de RSU y LV se beneficiaron también con los programas y servicios que habían sido financiados con las quitas de servicio contratado de RSU y LV.

El Alcalde de Medina Sidonia, pone de manifiesto, que se debería mantener una reunión monográfica con este tema, al haber surgido nuevos alcaldes en las últimas elecciones locales celebradas y que no saben del contenido de los acuerdos adoptados. Por la Sra. Presidenta se puso de manifiesto que no tiene ningún inconveniente en celebrar una reunión monográfica de este tema pero en los acuerdos adoptados se quedó claro el sentido y ejecución de la liquidación del contrato de RSU y LV finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2014, con lo que le correspondía a cada Ayuntamiento mancomunado al servicio y de las deudas que quedaban en el común a toda la Mancomunidad. Incluso se podrían venir acompañados de los respectivos interventores de cada Ayuntamiento. Tomo la palabra el Alcalde de Paterna de Rivera, y dijo que no tendríamos ninguna deuda, si todos y cada uno de los Ayuntamiento hubieran liquidados sus compromisos con la Mancomunidad, así como si la Junta de Andalucía hubiera liquidado también los suyos, incluso tendríamos un superávit en la balanza de pagos, pero que ocurre que tardamos la misma vida en ingresar lo que adeudamos a la Mancomunidad, lo hacemos muy lentamente y de esa forma es imposible atajar los compromisos y las obligaciones de esta entidad.

Y por último la Sra. Presidenta informó que por parte del Instituto de Desarrollo Tecnológico de la Diputación, se ha abonado la deuda que mantenía con la Mancomunidad por el programa del Club de Empleo de Barbate del año 2012, y con ese ingresos hemos procedido al pago de la indemnización de la

trabajadora que fuera coordinadora del servicio de RSYU y LV, en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de lo Social en sentencia firme de la demanda interpuesta.

PUNTO 3º.- SITUACION ECONOMICA DE LA MANCOMUNIDAD

La Presidenta toma la palabra, y uniéndose a lo manifestado anteriormente por el Alcalde de Paterna de Rivera, de que si todos los ayuntamientos hubieran satisfecho sus deudas, así como otros organismos autónomos, el resultado sería positivo, como más adelante se pondrá de manifiesto. Pero de todos es sabida la situación económica en la que nos encontramos, sin liquidez en tesorería.

Por la Presidenta en el uso de la palabra informa a la Junta de Gobierno sobre la situación económica de la Mancomunidad y que se le ha facilitado a cada miembro los mismos, de una forma detallada por cada servicio o aportación adeuda a fecha 31 de Diciembre de 2015 y que a modo de resumen es como sigue:

DEBITOS POR AYUNTAMIENTOS:

MUNICIPIOS	DEUDA (31-12-2015)
ALCALA	120.318,36
BARBATE	556.671,69
BENALUP	0,00
CONIL	16.744,06
MEDINA	63.431,44
PATERNA	25.621,98
SAN JOSE	14.688,01
VEJER	122.597,12
TOTALES	920.072,66

BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD A LA FECHA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12-ENERO-2016

	DEUDORES €	ACREEDORES €
AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS	920.072,66	
JUNTA DE ANDALUCÍA	639.736,44	140.908,53 ¹
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	4.144,00	
FCC, SA		1.394.508,47 ¹
TOTALES	1.563.953,10	1.535.417,00
DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD: 28.536,10 €		

¹ Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago.

² Según FCC,SA, incluidos intereses de demora hasta octubre de 2015, faltando revisión del canon 2014..

Toma la palabra el Alcalde de Barbate, y manifiesta que según le ha informado su intervención de fondos, no es necesario llevar a su Pleno ningún acuerdo de reconocimiento de deuda, ya que la misma se encuentra contraída y viva en la contabilidad de su Municipio, a lo que se le interpela por parte del Secretario que suscribe, que deberá aportado una certificación extensiva de la mencionada deuda reconocida por la Intervención del Ayuntamiento de Barbate. Por parte del Alcalde de Barbate se ofrece a que tengamos una reunión con el propio Interventor de su Ayuntamiento para dejar claro de una vez este tema de la certificación y reconocimiento de deuda. Por la Presidenta se acepta el ofrecimiento y le aclara que dentro de esa deuda no está contemplada todavía la parte que falta de la liquidación del contrato de servicio extinguido con FCCSA.

Toma la palabra el Secretario Interventor que suscribe y se aclaró que los acuerdos adoptados por la Junta General a cuyos acuerdos me remito, se aprobó la liquidación del contrato con el reparto correspondiente a cada municipio, así como el endoso de deuda de Alcala y de Vejer, con el inciso de que faltaba la revisión del canon del ejercicio de 2014, así como los correspondientes intereses de demora. Y también la salvedad que de la deuda común que resulto de 1.257.725,25 Euros se prorratearía por trimestres vencidos con una revisión de cumplimiento e intereses a fecha 30 de Junio de 2015. Por tanto la deuda común le corresponde el reparto entre los ocho municipios.

Por parte del Alcalde de Paterna Rivera se interpele que su municipio había cumplido con sus compromisos adquiridos, pero debido a que nunca logramos ponernos al día con las deudas, y si sumamos el día a día de la mancomunidad que genera gastos en funcionamiento, personal, etc. Esto es progresivamente vamos generando más deuda, a lo que hay que sumarle los reintegros de los programas y demás expediente de devoluciones y no podremos atajarla sino adquirimos un compromiso firme de una vez por todas.

Por parte del Alcalde de Medina Sidonia, se insiste en que se tenga una reunión con este tema o todos juntos con los respectivos interventores y técnicos, aunque le parece excesivo, si bien se podría hacer municipio por municipio o los que tenga mayor carga de deuda con la Mancomunidad y que se resuelvan los que tenga problemas de reconocimiento y se desatasque estos problemas de una vez y definitivamente, en realidad más bien una reunión personalizada con cada uno de ellos. El alcalde de Barbate se muestra de acuerdo, y que se produzca esa reunión personalizada, que ene l caso de municipio, con lleve al reconocimiento definitivo de deuda, y la posibilidad de se le pueda endosar esa deuda con FCC SA a través del sistema de compensación de financiación de los municipios acogidos al sistema recogido por el Ministerio de Administraciones públicos y que está incluido su Municipio.

La Sra. Presidenta toma la palabra y considerando suficientemente debatido el tema, se reunirá lo más pronto posible con cada Municipio, empezando por el de Barbate, por ser el que más deuda acumula, y del resto de no abonarse la deuda contraída con FCC,SA también podíamos hablar de acordar un endoso a cada municipio de la deuda que le corresponda, o si hay un compromiso firme de pago lo liquidamos desde Mancomunidad. Lo que sí está claro es que la deuda con FCC,SA le corresponde a los ochos ayuntamientos y que hay que repartirla por cuota de participación de cada uno de ellos.

El coordinador de la Mancomunidad intervino para corroborar las palabras de la Sra. Presidenta y dar la razón al Alcalde de Paterna, de que se pueden buscar formulas, y que se trata en definitiva de un préstamo a la mancomunidad, y se puede hacer a través del Servicio Provincial de Recaudación, y que por supuesto el que no tenga deudas, lo que hace es adelantar el dinero a la Mancomunidad, y esta al final lo compensa, tal y como ocurrió con las quitas de la PIE en el ejercicio de 2013 de la antigua deuda con FCC,SA con motivo del pago a proveedores instruido por el Ministerio; en definitiva nadie va a pagar más de lo que debe, tan sólo se alarga su cobro en el tiempo.

Se abrió un debate sobre las formas de poder liquidar la deuda con FCCSA, incluso que se pueda pasar la deuda por parte de la empresa por el Ministerio a través de la pie, esto último apuntado por el Alcalde de Conil de la Frontera. Si bien la Presidenta manifiesta que apuntó la opción de endosar la deuda, para que de esa forma las quitas del Ministerio, iban a perjudicar más a los ayuntamientos de mayor población como puede ser Barbate o Conil, aunque después se recupere a lo largo del tiempo. Se endosa la deuda a cada municipio por el porcentaje de participación que le corresponda y que cada municipio se arregle con FCCSA para su liquidación. Por parte del Alcalde de Conil se muestra su desacuerdo con el endoso, pues su municipio no tiene relación alguna con FCCSA y menos una deuda de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y sigue prefiriendo la retención de la PIE. Se aclara por parte del que suscribe que ya no se trata de una deuda de RSU sino una deuda pura y llana de funcionamiento de la Mancomunidad. Se continuó con el debate, sobre cuál sería la mejor fórmula para liquidar la deuda si el endoso o llegar a las retenciones de la Pie de cada Municipio, y se acordó consultar los Ayuntamientos con sus respectivos técnicos y formular las consignaciones o reconocimientos de créditos correspondientes. La Presidenta interpela a los presentes demandándole un plazo para poder cumplir con lo propuesto, y se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde de Medina Sidonia, que las reuniones personalizadas se deberían comenzar en este mes de Enero y que el plazo sea el final de este primer trimestre para poder llevar a cabo por cada Ayuntamiento la aportación u opción elegida para liquidar sus deudas, con el objeto de poder elevarlo a la Junta General de la Mancomunidad para su ejecución inminente.

Y en cuanto a las deudas de la Junta de Andalucía tenemos que hacer frente cuanto antes con los reintegros, sino tenemos los programas parados, y no nos permiten compensar los reintegros y devoluciones con sus débitos a pesar de haberse intentando por activa y por pasiva, incluso se ha intentado unos fraccionamientos o aplazamientos, pero esto no nos lo permiten.

Y finalmente se termina este punto recordando lo acordado, reuniones monográficas con el tema de la liquidación de FCCSA, acuerdos definitivos antes de la próxima sesión ordinaria de la Junta General de la Mancomunidad en elección de opciones de endosar por municipio o retención a través de la PIE de la deuda de cada ayuntamiento con compromisos firmes de liquidación.

PUNTO 4º.- ACEPTACION Y PUESTO EN MARCHA, EN SU CASO, DE PROGRAMAS CONCEDIDOS (ANDALUCIA ORIENTA Y EPES)

Por la Sra. Presidente en uso de la palabra expuso ante la Junta de gobierno Local los programas que habían sido concedidos a la Mancomunidad y que deberíamos proceder a su aceptación, y en consecuencia proceder a su ejecución, y que eran los siguientes:

4.1.- PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES):

- ✓ Concedida subvención por importe total de 135.622,72 €:
 - Contratación de 1 técnico para toda la Comarca: 31.817,22 €.
 - Becas (40 prácticas): 95.851,20 €.
 - Otros gastos: 7.954,30 €.
- ✓ Fecha inicio / fin programa: 29/12/2015 – 28/12/2016 (12 meses).

4.2.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCÍA ORIENTA):

- ✓ Concedida subvención por importe total de 61.592,83 €:
 - Contratación de 2 técnicos para el municipio de Barbate: 52.558,98 €.
 - Gastos generales: 6.033,85 €.
- ✓ Fecha inicio / fin programa: 30/12/2015 – 29/10/2016 (10 meses).
Fecha límite para el inicio: 28/01/2016.

Continuó la Sra. Presidenta manifestando que para poder poner en marcha los programas concedidos, se tendría que tener en cuenta las siguientes observaciones:

4.1.- PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES): No es previsible el ingreso del anticipo previsto en la Resolución (101.717,04 €); nos debe aún la Consejería de Empleo del programa EPES 2011: 136.315,91 € y del 2012: 27.554,98 €.

4.2.- PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCÍA ORIENTA): No se va a producir el ingreso del anticipo previsto en la Resolución (46.194,62 €) hasta que la Mancomunidad no abone los 102.327,17 € que corresponden a la devolución del sobrante del programa 2013. Y de ponerse en marcha el programa, previamente hay que proceder a la selección de los dos técnicos concedidos (oferta al SAE Barbate, composición del tribunal de selección, valoración de curriculum, publicación de resultados).

Dichas las observaciones, se abrió un debate en el seno de la Junta de Gobierno con opiniones de todos sus miembros, sobre la conveniencia o no de su puesta en marcha, y dada la situación económica de la Mancomunidad, al tener que liquidar los reintegros solicitados por la Junta de Andalucía y la no compensación con saldos acreedores de la propia Junta, se hace imposible el inicio de los mismos, y en consecuencia adopto por unanimidad elevar al Servicio Andaluz de Empleo los motivos por los que no podemos acogernos a los programas Experiencias Profesionales para el Empleo y al de Andalucía Orienta, elevando el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- No aceptar la subvención concedida para el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, en contra de nuestra voluntad, debido a que no se permite la compensación de saldos acreedores de la propia Junta de Andalucía con esta Mancomunidad, por el mismo programa del ejercicio de 2011 y ejercicio 2012, ya que esta Mancomunidad por falta de liquidez nos sería imposible su puesta en marcha, al tener que proceder a contrastación de personal y obligaciones

con terceros de difícil cumplimiento. E instar al propio Servicio Andaluz de Empleo, que al no permitir las compensaciones no nos penalicen encima para la concesión de programas futuros.

SEGUNDO.- De igual forma, y por los mismos motivos, No aceptar la subvención concedida para el Programa Andalucía Orienta de implantación en el Municipio de Barbate, debido a la no aceptación de compensación con saldos acreedores de la Junta con esta Mancomunidad, y la cantidad reclamada de reintegro del propio programa del ejercicio de 2013, al carecer de recursos suficiente para reintegrar lo reclamado y puesta en marcha del programa, y de igual forma se insta al Servicio Andaluz de Empleo deje sin efectos posibles penalizaciones para programas futuros, por la no aceptación del programa.

TERCERO.- Que es voluntad de esta Mancomunidad, y para el desarrollo de sus fines, poner en marcha cuantos programas y proyectos sean necesarios para el intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comarca, y máxime cuando se trata de orientaciones en caminadas al pleno empleo, pero las circunstancias sociales y económicas que nos azota, hace imposible, que podamos ejecutar con éxito los mismos, al no poder adelantar más recursos a futuro cobro y no permitirse compensaciones de deudas del propio organismo otorgante de las subvenciones.

CUARTO.- Se dé traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía."

PUNTO 5º OTROS ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Presidenta en uso de la palabra manifestó que traía el tema del reconocimiento de la deuda del Municipio de Barbate, si bien ya ha sido contestado por el propio Alcalde en punto anteriores. Y se le insiste en la portación de la certificación de reconocimiento de la deuda.

Otro asunto sería preguntar a la representante del Ayuntamiento de San José del Valle, de la voluntad expresada por su Alcalde en la sesión anterior, de la posibilidad de continuar en el seno de la Mancomunidad, y que para ello sería necesario la adopción de un nuevo acuerdo del Pleno Municipal de revocación del anterior acuerdo de separación y dejarlo sin efecto.

En cuanto al Ayuntamiento de Vejer, que no se encuentra presente, mostro su voluntad de separarse de la Mancomunidad, pero no se ha podido llevar a cabo a los trabajos de la comisión liquidadora al no haberse ratificado por parte del Ayuntamiento Pleno del Municipio de Vejer, los acuerdos de una parte del Inventario de bienes de la Mancomunidad con respecto al Patrimonio en cesión gratuita y por otra parte la ratificación de la modificación de los Estatutos de la mancomunidad.

Y finalmente la Presidenta recordó a los asistentes que en la anterior Junta de Gobierno se acordó, que los Ayuntamientos pasarían escrito manifestando los servicios que les gustaría mancomunar o que fueran gestionados por esta Entidad, para hacer los pertinentes estudios de costes y de viabilidad, y hasta el momento sólo se había recibido escrito de solicitud del Ayuntamiento de San José del Valle, y por lo



tanto no se ha podido hacer las gestiones ante la Excm. Diputación Provincial, al no saber el alcance de los mismos, por lo que rogaría su remisión lo más urgente posible.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Doce horas y diez minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

LA PRESIDENTA



Lucía Torrejón Toledo.-

EL SECRETARIO ACCTAL.



José García Pérez.-